



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

7721

Anuncio de concesión de las subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro, para el año 2023, en la isla de Formentera, para llevar a cabo programas y actuaciones que favorezcan la acogida y la integración de las personas inmigradas

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2023, y en ejercicio de sus competencias, sobre la base de lo propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejo Insulares, a propósito de la composición y competencias de la Junta de Gobierno, y en virtud de la Resolución de presidencia de fecha 26 de junio de 2023 de atribuciones y régimen jurídico de la Junta de Gobierno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Conceder las subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2023. (BOIB núm. 72, de 1 de junio de 2023), en base al acta y al informe propuesta emitidos por la Comisión Técnica Evaluadora sobre la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2023, de fecha 14 de julio de 2023, que ascienden a un total de 4.000,00€ (cuatro mil euros), de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los siguientes proyecto y entidades:

- Al proyecto denominado "Romería 2023", presentado por la Asociación Cultural Andaluza de Formentera (ACAF), con CIF G07877814, domicilio en Avda. Porto Saler s/n, CP 07860 de Formentera, solicitud hecha el 14/07/2023 (RGE 2023/16965), se propone el otorgamiento de una subvención por un importe de 4.000,00€ (cuatro mil euros).

SEGUNDO. - Aprobar el gasto que asciende a un total de **4.000,00€** (cuatro mil euros) con cargo a la partida 2023/1/231/480.00/01 del año 2023 de los presupuestos generales del Consell Insular de Formentera.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y hacerlo público en el tablón de anuncios de este Consell Insular, en la página web del Consell y en el BOIB.

(...)

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, a la fecha de la firma electrónica (9 de agosto de 2023)

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari